



SELLO CUARTO, GUARDA
 LA MARAÑEDIA, ANO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y CUATRO.

de Santisteban, Secretario del Rey nro. Sr.
 en su Real Audiencia de Madrid, quatro de Diciembre
 de mil setecientos noventa y quatro, en
 que conca. ha averse. servidos S.M. dispen-
 sar de la internacion general de franceses
 en Juan Fran. Claveria, vecino desta
 Ciudad, concediendole permiso para que
 pueda continuar su Domicilio en ella.
 Entendida, y Acuerda, queda en inte-
 ligencia, y copiosse en el libro de
 Cantar. P. para que en todo tiempo
 conite, se devuelva el original a inte-
 resado con testimonio de esta Real Audiencia
 para guarda de su libro.

Domicilio de don Diego Geronimo Carancho
 en este Ayuntamiento una Certifi-
 cacion dada y firmada por el Sr. D. Juan
 Antonio de Santisteban del Consejo de S.M.
 su Secretario de Camara con su. en Ma-
 drid siete de Septiembre de mil setecientos
 noventa y cinco, por la que aparece ha-
 verse dispensado de la internacion de
 franceses a don Diego Geronimo Carancho ofi-
 cial quinto de la Aduana desta

